



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ADJUDICACION CD 84-2025 - EX-2025-00236428- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Pablo Manzo, Secretario General de la Facultad de Ciencias Químicas UNC, respecto de contratar la prestación del Servicio de Vigilancia para el Edificio de Ciencias I de esta Facultad y servicio de horas adicionales, por un período de 8 (ocho) meses, mediante Contratación Directa 84/2025, autorizada por RD-2025-770-E-UNC-DEC#FCQ;

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión Evaluadora en Dictamen de fecha 19 de junio de 2025 y lo informado por el Área Económico Financiera;

Que con fecha 30 de Mayo de 2025 se aprueba el Régimen de Contratación de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Córdoba según OHCS-2025-4-E-UNC-REC;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente OHCS-2025-4-E-UNC-REC;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y adjudicar a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO DE SERVICIO DE VIGILANCIA ALERTA LTDA - CUIT 30-65585612-5, los renglones 1 y 2 de la Contratación Directa 84/2025, referidos a la prestación del Servicio de Vigilancia para el Edificio de Ciencias I de la Facultad de Ciencias Químicas UNC y servicio de horas adicionales, por un período de 8 (ocho) meses, comprendido entre el 01 de julio de 2025 y el 28 de febrero de 2026, por un valor hora hombre de \$ 9.990,50 (Pesos Nueve Mil Novecientos Noventa con 50/100), que asciende a la suma Total Anual de \$30.970.550,00 (Pesos Treinta Millones Novecientos Setenta Mil Quinientos Cincuenta con 00/100), por ajustarse técnicamente a lo solicitado.

Artículo 2do.: Establecer que los montos sean atendido con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento Servicios (Servicio de Seguridad), según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

